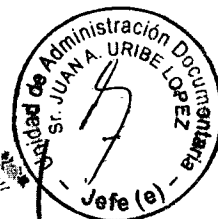




Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0036 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, **05 FEB. 2014**

VISTO: el Informe N° 064-2014-SGSL, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de febrero de 2013, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 012-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y la CONSTRUCTORA MALAGA HNOS. S.A., para la ejecución de la Obra: "Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca - Ica", para lo cual se designó como Residente de la mencionada Obra al Ing. Fernando Cabrera Vela.

Que, mediante Carta N° 1870-2013/CM recepcionada por la Unidad de Tramite Documentario el 13 de Enero de 2014, el Gerente de Operaciones Ing. Manuel Juárez Barces de la Constructora Málaga HNOS. S.A, ejecutor de la obra en mención, informó que el Ing. Residente Fernando Cabrera Vela por motivos de fuerza mayor a renunciado al cargo, proponiendo al Ingeniero Cesar Correa Casahuaman con C.I.P N° 45686 como residente de Obra; documento que fue derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura para su conocimiento mediante hoja de envío de 13 de Enero de 2014;

Que, con Informe N° 019-2014-GORE ICA-SGE/JJDLCA de 20 de Enero de 2014, el Ing. José Jaime De La Cruz Aguado, informó que "luego de la evaluación hecha al curriculum del profesional Ing. Cesar Correa Casahuaman, puedo manifestar que si cumple con los requisitos que expresa la normativa del RLCE, artículo 185. Siendo **PROCEDENTE** la nominación del profesional reemplazante como Ing. Residente;

Que, a través Informe N° 0067-2014-SGO de 27 de Enero de 2014, la Sub Gerencia de Obras informó que se ha evaluado los documentos presentados por el Consorcio Málaga los cuales de acuerdo a los requerimientos Técnicos Mínimos suscritos en las bases del Proceso L.P. n.º-008-2012-GORE-ICA, (...) reúne las condiciones mínimas de acuerdo al art. N° 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo que estima **PROCEDENTE** dicho cambio. Solicitando se emita acto resolutivo que declare **PROCEDENTE** el cambio de Residente de obra;

Que, a través del Informe N° 064-2014-SGSL de 31 de Enero de 2014, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación informó que se ha evaluado los documentos presentados por la empresa contratista Constructora Málaga, concerniente al cambio de Residente (...), al término del análisis se declara **PROCEDENTE** el pedido de cambio de Residente de la obra, (...);

--+

Que, estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, con la Visación de la Gerencia mencionada, y, de Conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0350-2012-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, el pedido de cambio de Residente de la Obra: "**Ampliación, Mejoramiento y Equipamiento de la Infraestructura del Hospital de Apoyo de Nasca - Ica**", propuesto por el Gerente de Operaciones de la Constructora Málaga HNOS. S.A; ejecutor de la misma, de conformidad con las opiniones técnicas señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo establecido en el Artículo 185 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Sub Gerencia de Obras y Vialidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, al Representante Legal de la Constructora Málaga HNOS, en su domicilio consignado en el Contrato de Ejecución de Obra en Av. Javier Prado Este N° 2813, Of. B - 303, Urb. Las Dalias, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **05 de Febrero del 2014**
Oficio N° 0227-2014-GORE ICA/UAD
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO SISTEMICO
Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R. - GRINF.
N° 0036- 2014 de fecha 05-02-2014
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. **HERNAN JAVIER FELIPA REJAS**
GERENTE REGIONAL